



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123163/  
STP6275-2022**

(CUI. 11001020400020220062700)  
**MARICRIS TULCÁN MONTANCHEZ**

### **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy veinticinco (25) de mayo de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS*, mediante providencia del 19 de mayo del año en curso, resolvió, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por el apoderado judicial de **MARICRIS TULCÁN MONTANCHEZ** contra la Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño y la Comisión Nacional del Servicio Civil. por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a dentro del proceso con radicado 520013104003-2021-00146-01, en especial a **las PERSONAS QUE SE HALLAN OCUPANDO EN PROVISIONALIDAD EL CARGO DE AUXILIAR AREA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 6 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO OPEC 29001, Y A LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA “CONVOCATORIA NO. 426 DE 2016” PARA PROVEER LOS EMPLEOS VACANTES DE LA PLANTA DE PERSONAL PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, INICIADO MEDIANTE ACUERDO NO. CNSC -20161000001276 DEL 28 DE JULIO DE 2016.** Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)